



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

VISTO:

Carta Nº 54-2019/CONSORCIO VIAL TUMBES. Informe Nº 220-2019/GRI-SGO-MEM/ING, Informe Nº 1562-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Carta Nº 08-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRY, Informe Nº 1102-2019/GOB.REG.TUMBES.GRI-SGE-SG, Informe Legal Nº 507-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; Y

CONSIDERANDO:

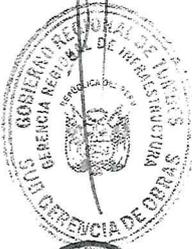
Que con fecha 13 de Noviembre del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO VIAL TUMBES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 10'398,441.90 (DIEZ MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIOS**.

Mediante Carta Nº 54-2019/CONSORCIO VIAL TUMBES, del 29 de noviembre de 2019, el representante común del CONSORCIO VIAL TUMBES, ULLOQUE VINCES RODOLFO DAVID, remite el expediente de deductivo de obra Nº 03, correspondiente a la deducción del área de pavimentación entre la intersección de las calles Mayor Novoa y Francisco Navarrete, señala que se ha realizado porque no se ha realizado el cambio de la red de agua potable ni alcantarillado, se puede determinar en el expediente de deductivo de obra lo siguiente:

En cuanto al deductivo de obra Nº 03 se ha presentado la deducción de pavimento rígido entre la intersección de la calle Mayor Novoa con la calle Francisco Navarrete en un total de 188.28 m2 de pavimentación por que no se cuenta con el cambio de la red de agua potable ni alcantarillado.

El presupuesto del deductivo de obra Nº 03, es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA Nº 03				
PRESUPUESTO	1802010	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES",		
SUBPRESUPUESTO	016			
CLIENTE	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES			





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

LUGAR	TUMBES-TUMBES-TUMBES			COSTO AL	23/07/2018
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL
02	TRABAJOS PRELIMINARES				2,258.78
02.02	CINTA PLÁSTICA SEÑALIZADORA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	M	25.20	0.57	14.36
02.03	CERCO DE MALLA HDP DE 1.00 M ALTURA P/ LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	25.20	3.12	78.62
02.08	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DE PAVIMENTO	M2	188.28	1.39	261.71
02.10	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				1,904.09
02.10.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	37.66	50.56	1,904.09
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,388.53
03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO	M3	112.97	5.89	665.39
03.03	PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON EQUIPO PESADO	M2	188.28	3.98	749.35
03.05	ELIMINACIÓN	M3	180.75	10.92	1,973.79





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

	DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM 2,5 KM				
04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				23,201.45
04.01	PAVIMENTOS				23,201.45
04.01.01	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON OVER DE 2 A 4' PARA FONDO DE PAVIMENTO RÍGIDO CON EQUIPO PESADO	M3	37.66	71.10	2,677.63
04.01.02	COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E= 0.20 M PARA PAVIMENTO	M2	188.28	12.07	2,272.54
04.01.03	COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AFIRMADO GRANULAR E=0.20 M PARA PAVIMENTO	M2	188.28	13.14	2,274.00
04.01.04	LOSA DE PAVIMENTO, CONCRETO F'C=210 KG/M2 E= 20CM	M2	188.28	78.51	14,800.69
04.01.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRAD O NORMAL-LOSAS	M2	25.72	37.97	976.59
05	JUNTAS				1,719.96
05.01	JUNTA DE DILATACIÓN	M	12.60	18.44	232.34





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

	LONGITUDINAL- CON DOWELS				
05.02	JUNTA DE DILATACIÓN TRANSVERSAL- CON DOWELS	M	60.97	18.44	1,124.29
05.03	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO	M	55.05	6.60	363.33
07	CURADO				610.03
07.01	CUADRO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	188.28	3.24	510.03
	COSTO DIRECTO				31,178.75
	GASTOS GENERAL 10%				3,117.88
	UTILIDAD 9.99 %				3,114.76
	I.G.V 18%				37,411.39
	TOTAL S/				44,145.44
SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES					

El cuadro resumen del presupuesto deductivo es el siguiente:

SUB PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	PAVIMENTACIÓN	31,178.75
	COSTO DIRECTO	31,178.75
	GASTOS GENERALES (10.00 %)	3,117.88
	UTILIDAD (9.99%)	3,114.76
	SUB TOTAL	37,411.39
	IGV (18%)	6,734.05
	TOTAL	44,145.44



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

El deductivo de obra Nº 03 vinculante es de S/ 44,145.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES), que representa el (-) 0.425 % del monto del contrato.

Mediante Informe Nº 220-2019/GRI-SGO-MFM/ING, del 02 de diciembre de 2019, el Inspector de Obra, Ing. MIGUEL FLORE MURO, remite al Subgerente de Obras, Ing. CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ, el deductivo de obra Nº 03 para su revisión y aprobación, la cual fue revisada por el citado profesional encontrándose conforme.

Mediante Informe Nº 1562-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 04 de diciembre de 2019, el Subgerente de Obras, Ing. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMÉNEZ, remite al Gerente Regional de Infraestructura el expediente de deductivo de Obra Nº 03.

Mediante Carta Nº 08-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-PJRV, del 11 de diciembre de 2019, el Ing. JOSUE RIOS VALERA, remite al Subgerente de Estudios y Proyectos, Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE, su opinión con respecto al deductivo de obra Nº 03, señalando lo siguiente:

Respecto al deductivo de obra 03, de la revisión de los documentos en donde se expone y se presenta la sustentación del deductivo de obra 03, es de la opinión que se proceda con el deductivo por las razones expuestas por la supervisión.

Finalmente, su opinión respecto de la documentación alcanzada es la siguiente:

Table with 2 columns: Description and Amount. Row 1: Deductivo vinculante 03, S/ 44,145.44. Row 2: Total deductivo, S/ 44,145.44.

Mediante Nº 1102-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, del 11 de diciembre de 2019, el Subgerente de Estudios y Proyectos, Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. WILMER CORDOVA LÓPEZ, la opinión del Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en la cual determinó que se proceda con el deductivo 03; asimismo, indica que el monto del citado deductivo es por la suma de S/ 44,145.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100).

Mediante Informe Legal Nº 507-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 23 de diciembre de 2019, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda que se continúe con el trámite de la aprobación del deductivo de obra Nº 03.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

Que, el Artículo 90° numeral 90.15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que: los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

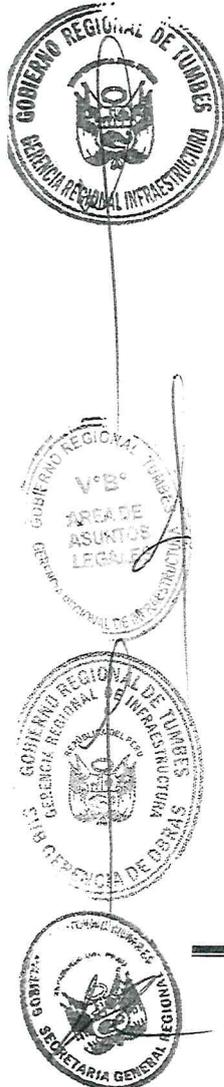
Que, del análisis de lo informado por el Inspector de Obra, por el Subgerente de Obras; y, con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios Y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 90° numeral 90.15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se declara **PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto deductivo de Obra N° 03, por el monto de **S/ 44,145.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES)**, teniendo en cuenta que dicho monto corresponde a la deducción de pavimento rígido entre la intersección de la calle Mayor Novoa con la calle Francisco Navarrete en un total de 188.28 m2 de pavimentación porque no se cuenta con el cambio de la red de agua potable ni alcantarillado, en virtud al Artículo 90° numeral 90.15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Reducción de prestación de obra, el mismo que asciende a un monto de **S/ 44,145.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES)**, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, consistente en la no ejecución de las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 03		
PRESUPUESTO	1802010	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES",





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

SUBPRESUPUESTO	016				
CLIENTE	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES				
LUGAR	TUMBES-TUMBES-TUMBES			COSTO AL	23/07/2018
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL
02	TRABAJOS PRELIMINARES				2,258.78
02.02	CINTA PLÁSTICA SEÑALIZADORA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	M	25.20	0.57	14.36
02.03	CERCO DE MALLA HDP DE 1.00 M ALTURA P/ LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	25.20	3.12	78.62
02.08	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DE PAVIMENTO	M2	188.28	1.39	261.71
02.10	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				1,904.09
02.10.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	37.66	50.56	1,904.09
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,388.53
03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO	M3	112.97	5.89	665.39
03.03	PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON EQUIPO PESADO	M2	188.28	3.98	749.35
03.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM 2,5 KM	M3	180.75	10.92	1,973.79
04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				23,201.45
04.01	PAVIMENTOS				23,201.45





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

04.01.01	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON OVER DE 2 A 4' PARA FONDO DE PAVIMENTO RÍGIDO CON EQUIPO PESADO	M3	37.66	71.10	2,677.63
04.01.02	COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E= 0.20 M PARA PAVIMENTO	M2	188.28	12.07	2,272.54
04.01.03	COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AFIRMADO GRANULAR E=0.20 M PARA PAVIMENTO	M2	188.28	13.14	2,274.00
04.01.04	LOSA DE PAVIMENTO, CONCRETO F'C=210 KG/M2 E= 20CM	M2	188.28	78.51	14,800.69
04.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL-LOSAS	M2	25.72	37.97	976.59
05	JUNTAS				1,719.96
05.01	JUNTA DE DILATACIÓN LONGITUDINAL- CON DOWELS	M	12.60	18.44	232.34
05.02	JUNTA DE DILATACIÓN TRANSVERSAL- CON DOWELS	M	60.97	18.44	1,124.29
05.03	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO	M	55.05	6.60	363.33
07	CURADO				610.03
07.01	CUADRO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	188.28	3.24	510.03
	COSTO DIRECTO				31,178.75
	GASTOS GENERAL 10%				3,117.88
	UTILIDAD 9.99 %				3,114.76
	I.G.V 18%				37,411.39





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

TOTAL S/				44,145.44
SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES				

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto de Reducción de prestaciones de obra, por el monto de **S/. 44,145.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES)**, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", el cual representa el (-) 0.425% del monto contratado original, debido a la deducción de pavimento rígido entre la intersección de la calle Mayor Novoa con la Calle Francisco Navarrete en un total de 188.28 m2 de pavimentación porque no se cuenta con el cambio de la red de agua potable ni alcantarillado, siendo el nuevo monto contractual de **S/. 10'509,018.52 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO CON 52/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 10'398,441.90
Presupuesto de Adicional Nº 01	S/ 31,584.47.
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01 (-)	S/. -211,511.33
Presupuesto de Adicional Nº 02	S/ 1'297,674.11
Presupuesto de Deductivo Nº 02 (-)	-963,025.19
Presupuesto Deductivo Nº 03 (-)	-44,145.44
NUEVO MONTO TOTAL CONTRACTUAL	S/. 10'509,018.52

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la elaboración de la adenda, al contrato Nº 015-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo referido a la elaboración de la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 03, que se contrae en el artículo precedente. Debe tenerse presente que los Presupuestos no utilizados por la reducción de obra no deben ser materia de compensación para la generación de mayores costos en otras partidas.

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR, que la Reducción de la prestación no afectó la ejecución del plazo, teniendo en cuenta que el contratista realizó los trabajos de corte en forma parcial en el área de jardinería, las partidas de concreto y encofrado en forma simultánea se realizaron en la avenida Mariscal Castilla y calle Miraflores, no afectando el plazo contractual.

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUEMENTEMENTE, el presente acto administrativo, se expide de conformidad con la delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, establecida en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"...





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 20 ENE 2020

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL TUMBES**, a la Subgerencia Obras, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, al **CONSORCIO NORSUR**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing° Wilmer Corzoza López
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. N° 55040

